



Política de Publicaciones y de Difusión en Arqueología

Fundación Augusto N. Wiese | Complejo Arqueológico El Brujo

San Isidro, febrero 2017

Política de Publicaciones y de Difusión en Arqueología

Fundación Augusto N. Wiese | Complejo Arqueológico El Brujo

Tabla de contenido

1. Presentación.....	3
1.1. Valores y base conceptual.....	3
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance	5
1.4. Prelación para las Comunicaciones Especializadas y de Divulgación General	5
1.5. Responsabilidades y reconocimiento de Autoría	6
1.6. Derechos patrimoniales	8
2. Lineamientos generales sobre las Comunicaciones Especializadas	8
2.1. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en revistas de especialidad	8
2.2. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en Compendios Monográficos.....	9
2.3. Consideraciones sobre la producción de Tesis y/o Disertaciones	10
2.4. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en Ponencias	10
2.5. Clasificación de las Publicaciones para Comunicaciones Especializadas... ..	11
2.6. Indicadores de éxito en la producción editorial	12
Anexo 1.....	13
Protocolo General de Investigación Científica de la Fundación Augusto N. Wiese ...	13
Anexo 2.....	14
Ficha Técnica de Proyecto Editorial y Comunicaciones.....	14

Política de Publicaciones y de Difusión en Arqueología

Fundación Augusto N. Wiese | Complejo Arqueológico El Brujo

1. Presentación

El Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA), promulgado mediante DECRETO SUPREMO Nº 003-2014-MC, señala en su artículo 10 que *“las Intervenciones Arqueológicas comprenden la investigación con fines científicos, el registro, el análisis, la evaluación, el rescate, la determinación de la potencialidad, el monitoreo de obras, la conservación preventiva y la puesta en valor, o cualquier combinación de estas modalidades u otras actividades que se empleen en bienes arqueológicos, muebles o inmuebles, con intervención física o no de los mismos”*.

Mediante el presente documento, denominado Política de Publicaciones y de Difusión en Arqueología (en adelante la **“Política”**), la Fundación Augusto N. Wiese (en adelante la **“Fundación”**) pretende definir los lineamientos institucionales para presentar, compartir y difundir los hallazgos y el nuevo conocimiento generado como consecuencia de las Intervenciones Arqueológicas realizadas, tanto en el Complejo Arqueológico El Brujo (en adelante **“El Brujo”**), así como en cualquier otro contexto de investigación arqueológica, donde la titularidad haya sido otorgada a la Fundación por el Ministerio de Cultura (que en adelante serán referidas de manera conjunta como las **“intervenciones”**).

1.1. Valores y base conceptual

La declaración de esta Política responde al compromiso asumido por la Fundación de dar acceso a toda la sociedad al conocimiento generado como producto de sus intervenciones arqueológicas. Esto representa una prioridad estratégica y deber moral para nuestra institución y en línea con ello, la Fundación hará lo necesario para garantizar la máxima calidad, correcta documentación y adecuada difusión de dicho conocimiento.

En ese sentido, es mandatorio para la Fundación publicar en primera instancia aquella información no renovable y que no será visible para la sociedad si es que aquéllos que intervinieron los contextos donde dicha información se produjo, no la documentan y la publican adecuadamente. Esto es especialmente válido para las intervenciones que contemplen la alteración física irreversible de contextos arqueológicos durante la fase de trabajo de campo.

Mediante esta Política la Fundación asume el compromiso ético de publicar, en primera instancia, los datos empíricos provenientes de sus intervenciones. Es decir, la publicación de los materiales y contextos recuperados durante las excavaciones arqueológicas, así como el análisis e interpretación básicos de los mismos (en adelante **“datos empíricos”**), debidamente documentados de acuerdo con el *Protocolo General*

de *Investigación Científica* de la Fundación, el cual como parte integrante de esta Política se adjunta en calidad de **Anexo I**.

La presentación de los datos empíricos de los contextos intervenidos, en publicaciones y ante foros especializados (en adelante las “**Comunicaciones de Datos Empíricos**”), representan para la Fundación un insumo básico, indispensable e insustituible, para la presentación de los resultados de futuros análisis sobre los materiales obtenidos en las intervenciones (en adelante “**Comunicaciones de Análisis de Materiales**”), así como para las publicaciones y/o presentaciones de corte interpretativo (en adelante “**Comunicaciones Interpretativas**”); que en conjunto serán referidas como “**Comunicaciones Especializadas**”.

Por lo tanto, los profesionales contratados por la Fundación sólo podrán realizar Comunicaciones de Análisis de Materiales y Comunicaciones Interpretativas en tanto existan las Comunicaciones de Datos Empíricos correspondientes, a los cuales deberán necesariamente referirse.

Son Comunicaciones Especializadas los artículos para revistas especializadas e indizadas, libros de especialidad, artículos en compendios temáticos de especialidad, tesis o disertaciones, posters, ponencias o participaciones de cualquier naturaleza en foros académicos.

Las publicaciones y/o presentaciones dirigidas a un público no especializado o de divulgación general (en adelante “**Comunicaciones de Divulgación General**”), deberán desarrollarse siempre sobre la base de Publicaciones Especializadas previamente realizadas.

Son Comunicaciones de Divulgación General aquellas que pretenden acercar a un público amplio, los conocimientos científicos. Se caracterizan por ser textos desarrollados en un lenguaje de fácil comprensión. Entre estos se encuentran (sin ser los únicos), textos de apoyo a la educación básica, guías turísticas, las entradas en publicaciones y/o plataformas digitales no especializadas (por ejemplo: revistas, sitios web, blogs, libros), los libros y publicaciones dirigidas a públicos no especializados en todos sus formatos (por ejemplo, libro de mesa de café, de bolsillo, popular) y el material promocional; así como también las presentaciones y comunicaciones verbales en foros no académicos (conferencias y entrevistas); y las declaraciones, entrevistas, notas de prensa y artículos para medios de comunicación, ya sea que todos estos sean presentados en formato presencial, impreso o virtual, siempre y cuando se dirijan a públicos no especializados.

1.2. Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Definir los lineamientos institucionales para presentar, compartir y difundir los hallazgos y el nuevo conocimiento generado como consecuencia de las Intervenciones

1.2.2 Objetivos Específicos

- Estandarizar, ordenar y optimizar la producción y difusión de las Comunicaciones Especializadas de la Fundación, en términos de calidad científica y académica.
- Promover la adecuada difusión del conocimiento recogido en las Comunicaciones Especializadas, a través de Comunicaciones de Divulgación General.

Los objetivos de esta Política se encuentran a su vez alineados con los siguientes objetivos del Planeamiento Estratégico de El Brujo:

- Homologar el trabajo del equipo humano con las mejores prácticas de gestión de patrimonio arqueológico.
- Realizar acciones orientadas al fortalecimiento de la reputación institucional.

1.3. Alcance

Los lineamientos de esta Política son vinculantes para todos los colaboradores de la Fundación, sin excepción alguna; y serán acatadas especialmente por los Directores de Intervención designados por la Fundación, bajo responsabilidad.

1.4. Prelación para las Comunicaciones Especializadas y de Divulgación General

En línea con lo señalado en el numeral 1.1 de la presente Política, se establece un orden de prelación para las Comunicaciones Especializadas, relativas a las nuevas intervenciones arqueológicas, el cual deberá ser respetado de manera irrestricta por todos los colaboradores contratados por la institución. Se enfatiza la obligación de publicar los datos empíricos en primer lugar.

Primero. Resultados de excavaciones + conclusiones preliminares. (Monografía con información in extenso y resumen en revista indizada de especialidad).

Segundo. Resultados de análisis de materiales + conclusiones preliminares. (artículo en revista indizada de especialidad. Posibilidad de integración con lo anterior).

Tercero. Conclusiones, explicaciones y propuestas (cita los resultados previos).

Las Comunicaciones de Divulgación General relacionadas con las intervenciones, deben respetar el mismo orden de prelación, deben basarse siempre sobre al menos

una Comunicación Especializada, y deben ser revisadas por el Director a cargo de la mencionada Comunicación Especializada.

Para que pueda evaluarse la incorporación de una publicación en el Plan Anual de Publicaciones, ya sea que se trate de una Comunicación Especializada o una Comunicación de Divulgación General, el primer paso obligatorio es el llenado de la *Ficha de Proyecto Editorial*, la cual, como parte integrante de esta Política, se adjunta en calidad de **Anexo 2**. En el mencionado documento se justificará el tema y el objetivo de la publicación, el público al cual está dirigido y la pertinencia del formato escogido.

Dicho documento será remitido al Coordinador Editorial, quien evaluará la propuesta y discutirá personalmente con el responsable las posibilidades y limitaciones de la misma.

En el caso de publicaciones de Comunicaciones Especializadas, el Coordinador Editorial deberá además convocar a pares revisores (peer reviewers) académicos internos (profesionales arqueólogos contratados por la Fundación) y externos con el fin de asegurar la solvencia académica de los contenidos.

Por lo tanto, antes de remitirse a una editorial externa o antes de ingresar a producción (cuando el texto es editado por la Fundación), las publicaciones de Comunicaciones Especializadas deberán haber superado dos filtros de calidad académica: Interno (Profesional Arqueólogo con cargo de Director) y Externo (académico, referente de la especialidad, afín a la temática propuesta).

En el caso de publicaciones de Comunicaciones de Divulgación General, los criterios de publicación responden a la pertinencia del proyecto, su originalidad y a la contribución que el proyecto de publicación pueda generar en términos de accesibilidad al tema para público no especialista, entre otros aspectos.

Las Comunicaciones de Divulgación General deberán ser validadas por opiniones de especialistas en el campo y formato que el coordinador editorial juzgue pertinente, según el caso.

1.5. Responsabilidades y reconocimiento de Autoría

De acuerdo con el RIA, y al numeral 1.4 de la Política materia del presente documento, corresponde a la Fundación la titularidad de las intervenciones, así como los derechos patrimoniales sobre titularidad de los derechos de autor de todas las Comunicaciones Especializadas y Comunicaciones de Divulgación General que se deriven de dichas intervenciones y que sean realizadas por sus profesionales contratados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación reconocerá, de manera explícita, la autoría de las mencionadas Comunicaciones Especializadas, la cual se hará estrictamente según el orden de contribución a la generación del contenido de las mismas.

Con respecto a las Comunicaciones de Divulgación General, la autoría de las mismas podrá ser reconocida en algunos casos, si la Fundación lo estima pertinente en salvaguarda de sus intereses institucionales.

Será la Fundación quién a través de su Gerente General, o quién éste designe, defina qué colaboradores serán los responsables de las siguientes posiciones, así como sus responsabilidades y facultades en lo referente a esta Política:

1.4.1 Director de Intervención

En relación a la Política, materia del presente documento, el Director de Intervención es responsable de realizar las Comunicaciones de Datos Empíricos, incluida la publicación de los mismos en los formatos que la Fundación estime pertinentes.

En los casos en que, conforme a lo dispuesto por el RIA en su Artículo 21, las intervenciones arqueológicas cuenten con más de un Director de Intervención, queda entendido que el único Director de Intervención responsable y facultado para realizar las Comunicaciones de Datos Empíricos en primera instancia, será aquel que haya sido designado para dirigir los trabajos de campo.

Por lo tanto, el Director de Intervención responsable de dirigir los trabajos de campo será a su vez el responsable directo de: 1) garantizar que estos trabajos de campo cumplan con el *Protocolo General de Investigación Científica* de la Fundación, 2) cumplir con lo dispuesto en esta Política en lo referente a las Comunicaciones de Datos Empíricos y 3) cumplir con el cronograma de publicaciones de datos empíricos correspondiente, que no deberá extenderse más allá de la fecha de cierre de la intervención.

Los demás investigadores y profesionales contratados de la Fundación, están obligados a esperar a que el Director de Intervención que haya sido designado para dirigir los trabajos de campo, realice las Comunicaciones de Datos Empíricos de la intervención, antes de realizar cualquier Comunicación Especializada o de Divulgación General, relativos a una intervención.

Tal como se mencionó previamente, toda Comunicación Especializada debe hacer referencia a las Comunicaciones de Datos Empíricos, previamente publicados.

1.4.2 Coordinador Editorial

El Coordinador Editorial tiene el rol de proponer, planificar y gestionar las Comunicaciones Especializadas y/o de Divulgación General, conforme a lo dispuesto en la presente Política, en coordinación con los investigadores, autores, pares revisores y/o proveedores especializados según sea el caso. Las siguientes, constituyen por lo tanto responsabilidades del coordinador editorial:

- Presentación del Planeamiento Anual de Publicaciones y Proyectos Editoriales.

- Búsqueda, identificación y contratación de los pares revisores requeridos para las Comunicaciones Especializadas.
- Supervisión del avance de los contenidos de las Comunicaciones Especializadas y/o Comunicaciones de Divulgación General.
- Responsable de garantizar la calidad del contenido, así como de la producción editorial de las Comunicaciones Especializadas, así como las Comunicaciones de Divulgación General.
- Obtener las aprobaciones de las instancias correspondientes, conforme a los procesos que establezca la Fundación.
- Las demás tareas que se requieran para el cumplimiento del rol de la posición.

La Fundación podrá designar sendos coordinadores editoriales para Comunicaciones Especializadas y Comunicaciones de Divulgación General respectivamente.

1.6. Derechos patrimoniales

Si bien La Fundación reconocerá públicamente la autoría de las Comunicaciones Especializadas, tal como se señala en el anterior numeral 1.5, y en algunos casos también podría, a su criterio, reconocer la autoría de algunas Comunicaciones de Divulgación General; los derechos patrimoniales sobre la titularidad de las mencionadas comunicaciones corresponderán en todos los casos a la Fundación.

Por lo tanto corresponde únicamente a la Fundación el arbitraje sobre el uso de los mencionados derechos.

La vulneración de estos derechos, así como el desacato de los lineamientos generales establecidos por esta Política, por parte de cualquier profesional contratado de la Fundación Wiese, constituye una falta grave y podrá, a criterio de la Fundación, dar lugar a las acciones legales correspondientes.

Toda iniciativa de cualquier colaborador de la Fundación, conducente a la realización de Comunicaciones Especializadas o de Divulgación General relativas a las intervenciones cuya titularidad corresponda a la Fundación, deberá ser previamente informada y autorizada por la instancia correspondiente, mediante los procedimientos que ella disponga, y serán realizadas siempre en representación de la Fundación.

2. Lineamientos generales sobre las Comunicaciones Especializadas

2.1. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en revistas de especialidad

Respecto a la presentación de Comunicaciones Especializadas, los profesionales investigadores, contratados por la Fundación deberán seguir los siguientes criterios generales.

- a. **Publicar en revistas indizadas.** La calidad y fortalecimiento de los argumentos pasa por una revisión exhaustiva de las contribuciones. Las revistas de especialidad logran indización gracias a sus estrictos controles editoriales, a través de sus revisores, quienes de manera anónima o abierta, evalúan la calidad académica de los trabajos, sugiriendo su publicación, negándola o planteando correcciones o clarificaciones vinculantes. El sometimiento de los trabajos a este tipo de filtro acerca a las publicaciones al mejor nivel de calidad y relevancia.
- b. **Preferir publicaciones indizadas en Acceso Abierto.** Buena parte de las revistas académicas, por lo general las de lengua inglesa, se encuentran bajo el ámbito de firmas editoriales privadas. Estas revistas (Elsevier, Wiley, SAGE, etc.) cobran una suscripción para acceder a los artículos, lo cual limita el acceso. Por ello, se priorizará la elección de publicaciones indizadas de Acceso Abierto, las cuales son una ventana más amplia al conocimiento científico.
- c. **Publicar en revistas de especialidad indizadas de acuerdo a la temática de la publicación.** El investigador, junto con el Coordinador Editorial, propondrán la revista más idónea para la publicación de la investigación.
- d. **Priorizar auditorios internacionales, nacionales y finalmente regionales - locales (costa norte).** Ello responde a términos de visibilidad y calidad académica; pues las revistas internacionales tienen mayores filtros de calidad y formatos de mayor y mejor alcance. Por ello los resultados publicados en dichos formatos son más sensibles de llegar a mayores audiencias.
- e. **Alimentar publicaciones regionales con reediciones** de contribuciones publicadas en soportes de mayor nivel académico.
- f. **Se deben evitar las publicaciones “recreadas” o incurrir en auto plagio.** Se desalienta la práctica de publicar el mismo trabajo con modificaciones de forma, en distintas publicaciones del mismo estándar, pues a diferencia del caso anterior (punto e) en el que la reedición pretende alcanzar a un público que podría no tener acceso a publicaciones especializadas, la recreación de un mismo tema con cambios no sustanciales, en publicaciones equivalentes, resta seriedad al autor.

2.2. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en Compendios Monográficos

Los compendios monográficos (conjuntos de distintas contribuciones de distintos autores referidos al mismo tema desde distintas perspectivas) donde se describan en extenso los datos empíricos, análisis preliminares, comparaciones, correlaciones de datos y/o conclusiones básicas preliminares acerca de temáticas específicas, son altamente sugeridas y serán priorizadas, como ya se dijo antes, en la presente política editorial.

Los compendios pueden agrupar contribuciones ya publicadas siempre que se cuente con los permisos necesarios y que el tenor del capítulo gire en torno a la problemática general planteada por el editor.

El editor de este tipo de publicaciones será el Director de la Intervención que la Fundación designe responsable de esta tarea, de acuerdo a su permanencia en campo, dirección y supervisión de análisis de materiales y/o cualidades académicas.

Se espera que las síntesis de investigaciones previas o monografías de corte interpretativo sean debidamente documentadas de acuerdo con lo establecido en esta Política.

2.3. Consideraciones sobre la producción de Tesis y/o Disertaciones

Se alentará la producción de tesis de grado o posgrado sobre los contextos y materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas realizadas o por realizarse.

Para autorizar el uso de información en custodia de FW, los estudiantes deberán dirigir una propuesta de tesis o investigación al Director de Investigaciones. Esta propuesta debe ser clara en cuanto a los antecedentes, objetivos, hipótesis, metodologías, muestra seleccionada y bibliografía, así como en la información sobre el asesor de la tesis.

Asimismo, el Director de Investigaciones discutirá con estudiante interesado las medidas necesarias como para refinar la propuesta y/o orientar adecuadamente la fase de recopilación y análisis de datos. De este modo se evaluará y garantizará la pertinencia y calidad del enfoque de la investigación y sus resultados, y la Fundación reducirá el riesgo de mermar su reputación ante la opinión pública por la generación de conocimiento mal logrado. El Director coordinará con la jefa de laboratorio el análisis de materiales resultante, de ser aprobada la propuesta. Ningún proyecto de tesis podrá ser aprobado, menos aún los materiales o información cedidos, si es que no se siguen los pasos mencionados.

La propuesta final será elevada por el Director de Investigaciones a la Gerencia General de la Fundación o a la instancia que éste designe para someterse a aprobación.

2.4. Consideraciones sobre las Comunicaciones Especializadas en Ponencias

Las ponencias son un aspecto clave en las buenas prácticas académicas. Visibilizan directamente los trabajos, son explicados de manera más personalizada y llegan a auditorios que no siempre tienen la predisposición de leer los trabajos publicados en revistas de especialidad. Además, y por sobre todo, generan discusión, debate y eventual replanteo de argumentos. Por ello, es necesario que los profesionales

investigadores contratados por la Fundación ordenen su estrategia de comunicaciones personales observando las siguientes normas:

- Mapeo constante de certámenes de especialidad y determinación de la pertinencia de la participación.
- Delimitación de los temas y objetivos de la comunicación en función al auditorio.
- Obligatoriedad del planteamiento de guion o pauta de la comunicación o ponencia, con miras a publicación. Idealmente una ponencia debería redundar en la producción de un artículo o viceversa.
- En línea con todo lo mencionado respecto al proceso de publicaciones para Comunicaciones Especializadas de la sección 1.4 de la presente Política, las ponencias relativas a las intervenciones de la Fundación sólo podrán hacerse, en tanto el Director de Intervención a cargo de los trabajos de campo haya realizado las Comunicaciones de Datos Empíricos de esta intervención en primera instancia.
- La definición de los profesionales a cargo de las ponencias de Comunicaciones Especializadas, así como también las de Divulgación General, corresponde exclusivamente a la Fundación. Por lo tanto, los profesionales contratados por la Fundación que sean convocados para dar ponencias sobre las intervenciones de la Fundación, deberán comunicar su participación en estos eventos al Coordinador Editorial para que someta la decisión a las instancias correspondientes.

2.5. Clasificación de las Publicaciones para Comunicaciones Especializadas

Los tipos de publicaciones aceptados para Publicaciones Especializadas son los siguientes

- a. Compendio Monográfico. Es el nombre que recibe una extensa compilación de contribuciones referidas a un área determinada del conocimiento humano o campo delimitado de interés.
- b. Artículo de Especialidad. Trabajo de investigación publicado en alguna revista académica o científica. Tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento.
- c. Tesis. Análisis crítico de la información con el fin de explicar, de manera objetiva, rigurosa y documentada, un fenómeno determinado. En este sentido la tesis es un trabajo original que reinterpreta, innova o genera conocimiento.

- d. Tesina. Trabajo de investigación sobre un tema en particular cuya aprobación implica la obtención de un grado académico. La tesina consiste en un trabajo monográfico con rigor científico pero que presenta una extensión y complejidad mucho menor a la de una tesis tradicional.
- e. Monografía. Documento que trata un tema en particular. Dedicado a utilizar diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o por varios autores. Trabajo escrito, sistemático y completo; tema específico o particular; estudios pormenorizados y exhaustivos, abordando varios aspectos y ángulos del caso; tratamiento extenso en profundidad; metodología específica; contribución importante, original y personal.
- f. Artículo en Compendio. Trabajo de investigación publicado como parte de una obra mayor en un campo específico del conocimiento. Un artículo en compendio puede implicar una síntesis o sumario.

2.6. Indicadores de éxito en la producción editorial

Anualmente el PAEB elaborará un plan de publicaciones de acuerdo al programa anual de investigaciones, alineado con las prioridades señaladas en estos lineamientos. Será fundamental realizar sistemáticamente una evaluación de resultados de esta política.

Para ello se considerarán criterios e indicadores pertinentes como:

- Plan de publicaciones: cumplimiento de los objetivos, metas y cronogramas.
- Receptividad audiencia objetivo: ventas/tiraje de la publicación
- Impacto mediático de la publicación: reseñas, notas de prensa, comentarios publicados, reportajes o entrevistas al autor o tema, reputación digital.
- Calidad de la publicación: valoración del libro objeto (carátula, cuidado del diseño y de la diagramación, fe de erratas).
- Aparición de los temas de las Comunicaciones Especializadas en textos escolares y formatos masivos de Comunicaciones de Divulgación General.

Anexo 1

Protocolo General de Investigación Científica de la Fundación Augusto N. Wiese

Anexo 2

Ficha Técnica de Proyecto Editorial y Comunicaciones

1. Nombre o Título del proyecto o producto:

2. Responsable /autor del proyecto:

3. Co-responsables / Co-autores del proyecto

4. Público al que va dirigido el proyecto o producto:

☐ Especializado ☐ *No Especializado*.

En caso no especializado, indicar:

Infantil ☐ Adolescente ☐ Adulto ☐ Media Educativa ☐ Otro ☐

5. Tema del Proyecto. Abstract / Resumen. Pauta o Guión en caso de ponencia.

6. Tipo de Publicación. Marcar la categoría que considere más apropiada. El Coordinador Editorial podrá reasignar la categoría seleccionada una vez analizada la información enviada y previa conversación con el responsable / autor.

PUBLICACIÓN DE ESPECIALIDAD –INVESTIGACIONES

____ **Compendio.** Es el nombre que recibe una breve pero detallada y precisa compilación de un área determinada del conocimiento humano. En la mayoría de los casos el área de conocimiento se referirá a un cierto campo delimitado de interés.

____ **Artículo.** Trabajo de investigación publicado en alguna revista especializada. Tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento.

____ **Tesis.** Trabajo académico que deriva en una propuesta en base a criterios y procedimientos propios de la investigación científica.

____ **Tesina.** Trabajo de investigación sobre un tema en particular cuya aprobación implica graduación universitaria. La tesina consiste en un trabajo monográfico con rigor científico pero que presenta una extensión y complejidad mucho menor a la de una tesis tradicional.

____ **Monografía.** Documento que trata un tema en particular. Dedicado a utilizar diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o por varios autores. Trabajo escrito, sistemático y completo; tema específico o particular; estudios pormenorizados y exhaustivos, abordando varios aspectos y ángulos del caso; tratamiento extenso en profundidad; metodología específica; contribución importante, original y personal.

____ **Ponencia.** Discurso o presentación, basado en la argumentación académica, realizada frente a un auditorio interesado en el tema o especialista en el mismo.

____ **Artículo en Compendio.** Trabajo de investigación publicado como parte de una obra mayor en un campo específico del conocimiento. Un artículo en compendio puede ser sinónimo de recopilación o sumario

____ **Otro** _____

PUBLICACIÓN PARA PÚBLICO NO ESPECIALIZADO Y/O PROMOCIONALES

____ **Monografía.** Documento que trata un tema en particular. Es didáctico, de lenguaje sencillo y dirigido al público en general. Por lo último, hace especial énfasis en los recursos gráficos más que en las descripciones y argumentaciones escritas.

____ **Artículo.** Trabajo de divulgación no especializada publicado en alguna revista dirigida al público en general. Tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa, aspectos generales y sintéticos de los resultados de investigaciones.

____ **Folleto / Brochure.** Texto impreso de pocas páginas que sirve como instrumento divulgativo o publicitario. Se basa más en imágenes que en texto.

____ **Libro Infantil.** Producto dirigido a personas menores de 12 años. Su contenido, estilo de comunicación y formato está orientado a alcanzar esta audiencia en etapa de formación y aprendizaje.

____ **Cómic.** Relato o historia explicada mediante viñetas o recuadros que contienen ilustraciones y en el que algunas o todas las viñetas pueden contener un texto más o menos breve. Novela gráfica que basa su discurso gráfico y narrativo, tal como los otros formatos y similar al anterior, en su público objetivo.

____ **Otro** _____

7. Justificación del tema en el Formato propuesto. Evaluar pertinencia.

8. Consideración de posibles formatos de publicación (Revista Indizada, Compendio, etc.) y/o responsable(s) de los mismos. En caso de ponencia precisar el certamen, temática del mismo, organizador e institución.

9. Recusación de Pares (Revisores) Internos y Externos. Señalar si tuviera alguna reserva frente a un par académico o especialista dentro del tema propuesto.
